DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.589 | Viernes 30 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2338063

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	802,68	1,0000
CORONA CHECA	36,80	21,8144
CORONA DANESA	117,18	6,8502
CORONA NORUEGA	74,32	10,8005
CORONA SUECA	73,89	10,8635
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	218,59	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	531,29	1,5108
DÓLAR CANADIENSE	605,93	1,3247
DÓLAR DE SINGAPUR	592,03	1,3558
DÓLAR NEOZELANDÉS	486,65	1,6494
EURO	872,48	0,9200
FRANCO SUIZO	892,46	0,8994
LIBRA ESTERLINA	1012,46	0,7928
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	217,33	3,6934
RINGGIT MALAYO	171,86	4,6705
RIYAL CATARÍ	220,18	3,6455
RIYAL SAUDÍ	214,05	3,7500
WON COREANO	0,61	1317,5100
YEN JAPONÉS	5,54	144,8571
YUAN	110,43	7,2685
ZLOTY POLACO	196,41	4,0867
DEG	1070,67	0,7497

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl